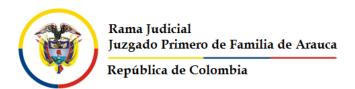
Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD

Radicado: 2018-00319-00

Demandante: CARLOS BRANDEY HERNNADEZ HERNANDEZ

Demandado: DAMARIS TULILIVA DUARTE- JUAN JOSE HERNNADEZ TULILIVA



Arauca, diciembre primero de dos mil veinte

De conformidad con lo ordenado en el auto de fecha 25 de agosto de 2020, señálese el día MIERCOLES 9 DE DIEIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, a las 8:30 am, para llevar a cabo la práctica de la prueba de ADN, al trio conformado por la señora DAMARIS TULILIVA, su menor hijo JUAN JOSE HERNANDEZ TULILIVA y el señor CARLOS BRANDEY HERNANDEZ HERNANDEZ

Diligénciese el FORMATO UNICO DE SOLICITUD DE PRUEBA DE ADN PARA LA INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD O MATERNIDAD DE MENORES DE EDAD "FUS" y remítase al laboratorio de genética del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad.

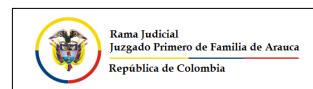
Ofíciese al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, informándole acerca de la prueba a practicar en la Seccional Arauca

Se les debe hacer saber a las partes que la inasistencia será tenida en cuenta como indicio grave en su contra y como consecuencia, se entrará a proferir sentencia de plano.

Notifíquese a las partes la fecha y hora indicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ



Hoy _____ a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estado Nº _____

JIMMY HERNAN DURAN ROMERO

Secretario